

LA ÉTICA DEL INSTRUCTOR Y LA EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES EN TIEMPOS DE PANDEMIA

La ocurrencia de la actual crisis sanitaria y el aislamiento social obligatorio de todos los ciudadanos que parece habernos puesto en pausa en todos los ámbitos de nuestra cotidianidad, infortunadamente no ocurre así para quienes agencian políticas que favorecerán a los dueños de la riqueza en este país y para el capital extranjero en concreto, éstos por el contrario se aprovechan cruelmente de la crisis para introducir reformas que conducirán al arrebato de derechos ya conquistados. Estamos viviendo en el SENA el interés de entregar, una formación estructurada para alcanzar desempeños en las funciones de una ocupación, ni más ni menos que a los gigantes de la tecnología digital e informática, oferentes privados de formaciones temáticas, de muy diversos y puntuales temas, pero sospechosamente muy funcionales a sus particulares negocios tecnológicos, que aspiran a quedarse con una buena tajada, de los recursos públicos de la entidad: Amazon, Microsoft, LinkedIn, Everis, SAP.

Con la atropellada determinación de uso de robustas plataformas digitales para reemplazar la formación presencial en todo el país, el actual director general del SENA, sin considerar la pluriculturalidad ni diversidad de nuestro territorio, quiso posar de célebre siendo el primero en lanzarse a esa nueva dinámica de adecuaciones a los Tratados de Libre Comercio, TLC, y es así como está enquistando la modalidad *virtual*, en un tipo de formación que se estructura fundamentalmente con conocimientos procedimentales y actitudinales haciendo del proceso formativo un remedio del tipo de educación que conocemos como formación profesional integral, resultado de aquel pacto social de los años cincuenta, cuya finalidad fue garantizar la formación de los trabajadores colombianos.

Para desatar el hilo conductor de estas transformaciones hemos recomendado mirar al recetario de los voraces prestamistas transnacionales, llámense Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, OCDE, Organización Mundial del Comercio, en las que se inscriben las estrategias impuestas de: colocarle fecha de vencimiento al conocimiento, convertirlo en un bien transable, limitar la educación a competencias



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

que dicte el dios mercado, digitalizar absolutamente todas las relaciones, desaparecer la enseñanza y el profesor y/o instructor como fuente de conocimiento, virtualizar los procesos de aprendizaje y evaluación, es decir, la materialización de la soñada mercantilización de la educación, como lo corroboran hoy los "pedagogos" con los que el director general del SENA suscribió convenios para la entrega de la ejecución de la FPI, pero además su pretensión de sustituir los *centros de formación del SENA por centros de producción y prácticas, lo que podría significar poner toda la infraestructura pública de la formación profesional al servicio de los negociantes privados*. Así, a fuerza de plataformas tecnológicas y desarrollos de herramientas informáticas, los mercaderes de la educación transnacional imponen hoy su particular menú o parrilla educativa, no demorará la aparición de los consabidos combos educativos con los que en muy corto plazo el ciudadano podrá salir con dos o tres títulos; pero como también se atomiza al máximo el conocimiento, se da vía libre al negocio de las certificaciones a través de los micro conocimientos de habilidades, vendidas como "insignias".

En la revisión de los diversos aspectos de la virtualización de los procesos formativos del SENA, analizaremos aquí el proceso DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

Hablar en general de evaluación es muy amplio en el contexto de la educación, pues son objeto de evaluación, las instituciones, los programas y sus contenidos, los medios y los ambientes de aprendizaje, los directivos docentes, los docentes, los estudiantes, así que nos ocuparemos solamente en este aparte de la *Evaluación del Aprendizaje en la "Etapa Lectiva"*, o sea antes de que los aprendices del SENA vayan al mundo real de trabajo: ETAPA PRODUCTIVA.

Recogemos la definición institucional sobre EVALUACION¹: *Es la comparación que, de manera continua, permanente y conjunta, realizan el Sujeto de Formación y el Docente, entre los objetivos establecidos y los avances logrados, con el objeto de realizar los ajustes necesarios para el adecuado desarrollo del proceso de Enseñanza-Aprendizaje.*

Conviene dejar planteado que no puede, confundirse la evaluación con un examen, ni con una calificación ni asignación de una nota, pues éstos son solo momentos o decisiones puntuales. Carvajal C. y otros expresan: *"Ante la necesidad de delimitar la observación en el aula de clase, se vio la urgencia de definir el concepto "momento*

¹ Acuerdo 12 de 1985, Capítulo V, artículo 29, Numeral 5



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

evaluativo” así: espacio de tiempo en el cual los principales actores de la acción educativa, alumno y docente, establecen una relación que permite de modo formal recoger información, valorarla y emitir juicios acerca del proceso de aprendizaje, con miras a tomar decisiones que permitan mejorar la calidad del mismo”.

En el contexto de la Formación Profesional Integral, para la evaluación del aprendizaje, se deben recoger evidencias de conocimiento, desempeño y producto, de acuerdo con los requerimientos del tipo de formación, y se espera que, los instructores del SENA diseñen instrumentos para la recolección de estas evidencias y así evaluar el aprendizaje y, de la calidad y confiabilidad de los instrumentos que se diseñen, dependerá la objetividad de la evaluación. Los Bancos de Preguntas², las listas de chequeo, tanto de procesos como de producto son una colección organizada e intencionalmente dirigida de estímulos, que provocan en el aprendiz respuestas de naturaleza cognoscitiva, procedimental y actitudinal referidos a un determinado campo o área del aprendizaje; se estructuran con el propósito de evaluar los tres tipos de conocimientos implicados en la formación profesional.

La evaluación del aprendizaje es el momento de la verdad, el aprendiz pudo haber desarrollado las actividades para aprender y el instructor o instructores diseñar y desarrollar actividades de enseñanza, pero si el aprendiz no alcanza el propósito, es decir no aprendió, conceptos, y/o principios, procedimientos y actitudes, o dicho de otro modo, no alcanzó los resultados de aprendizaje establecidos, se debe revisar qué pasó con las actividades y el trabajo del aprendiz o con las condiciones del ambiente formativo, mucho más hoy que se modificó la metodología y el ambiente dejó de ser presencial y los instructores debieron convertirse, sin entrenamiento previo alguno, en tutores de una formación virtual para la que no concursaron ni están preparados, viéndose forzados a improvisar su didáctica con contenidos digitales a fin de no perder el contacto con los pocos que pueden llegar de sus grupos de aprendices, en momentos tan dramáticos como los del aislamiento obligatorio por la pandemia.

Antes de emitir su juicio evaluativo sobre si ese aprendiz ES APTO O NO para desempeñar la función productiva reflejada en la competencia de la ocupación en la que se matriculó, el instructor debe identificar CLARAMENTE cuál es el conocimiento sustancial sin el cual los aprendices no se pueden desempeñar en la ocupación, cuáles dominios conceptuales, procedimentales y actitudinales no se logran desarrollar en las

² SENA, Bancos de Preguntas ;Cómo se elaboran? Publicado a comienzos de década de los 80



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

condiciones de trabajo a distancia, por mensajes de WhatsApp, email e interacción con la plataforma tecnológica que no funciona a plenitud.

La responsabilidad ética, política e institucional que recae sobre los instructores en este proceso es enorme, razón por la que el proceso de evaluación del aprendizaje no debe ser visto como el mecánico registro de información en una plataforma tecnológica, se trata de “dar fe pública” de que ese aprendiz alcanzó todos los desarrollos de las competencias que se requieren en la ocupación para la que se formó. Si la formación resulta un fraude, cuando se trate de buscar responsables por el no logro de resultados de aprendizaje o descalificación de los aprendices en las empresas, con toda certeza, el señalado no será el actual director general de la entidad, el dedo acusador apuntará hacia los instructores que emitieron sus juicios evaluativos sobre la plena aptitud de los aprendices.

Sostenemos que la improvisación con la que la actual administración en cabeza del director general, Carlos Mario Estrada, actuó frente a convertir AUTOMATICAMENTE, sin rigor técnico y pedagógico, la formación profesional presencial en formación profesional a distancia o virtual como él mismo la cataloga, induce a todos los instructores del SENA a violar las normas que regulan la formación profesional, a defraudar la confianza que los colombianos han depositado en la institución para formarse adecuadamente en ocupaciones que les permita acceder a trabajo digno y formal u obtener desarrollo personal, social y técnico.

EQUIPO PEDAGÓGICO DE JUNTA NACIONAL DE SINDESENA

Junio 08 de 2020



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA